



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00932312- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra Taller Integral de Campo 3, Escuela de Geología - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, desde la Ciudad Universitaria hacia Salsacate – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 13 de noviembre de 2023 a las 7.30 h, regreso el 15 de noviembre de 2023 a las 20.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Que en el orden 5 se agrega el itinerario completo del servicio;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Mercedes Benz Sprinter LCY483 y Volkswagen AD336PY; a cargo de los señores Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Quinientos Mil Treinta y Siete C/96/100 (\$ 500.037,96) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899, la suma total de Pesos Ciento Un Mil Seiscientos Diecinueve C/57/100 (\$ 101.619,57) correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres C/19/100 (\$ 33.873,19) por día, y al señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895, la suma total de Pesos Setenta Mil Quinientos Sesenta y Ocho C/79/100 (\$ 70.568,79) correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Veintitrés Mil Quinientos Veintidós C/93/100 (\$ 23.522,93) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra Taller Integral de Campo 3, Escuela de Geología - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**